

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 067- 2016

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOTURÍSTICO CAPURGANÁ, SAPZURRO, LA MIEL,
EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”

RESPUESTAS OBSERVACIONES

Diciembre 20 de 2016

OBSERVACIONES

1. UNION TEMPORAL ECOTURISMO

Radicado: E-2016-10042

Fecha: 2-12-2016 11:59:58

OBSERVACIÓN 1.

En atención al documento publicado “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN” nosotros **UNION TEMPORAL ECOTURISMO** nos permitimos hacer la siguiente observación:

Hemos encontrado que nuestra propuesta ha sido calificada como **NO CUMPLE** en la Evaluación Técnica relacionada con la Experiencia Específica del Proponente, evaluándose de la siguiente manera:

Experiencia 1. Experiencia aportada por ESAUTH ELÍAS DURÁN BRAVO, a folio 133 presenta copia de acta de entrega y recibo final del contrato ejecutado para FONADE cuyo objeto es “RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE UN MALECÓN EN EL CORREGIMIENTO DE TAGANGA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA”, por valor de \$2.578.024.497,00 con una participación del 100%, equivalente a 5.188,22 SMMLV. No presenta copia del contrato de obra según la nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.

Subsanar: Allegar copia del contrato de obra conforme a la nota 1, Numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.

Subsane: Allegó copia del contrato N°2091183, cumple la condición de actividades de instalación de redes de servicios públicos, no cumple con la condición de construcción de senderos o andenes en adoquín de arcilla y/o concreto. **NO CUMPLE**

El resaltado en amarillo del texto es nuestro y corresponde al aspecto de la experiencia por el cual nos califican equivocadamente como **NO CUMPLE**, toda vez que nuestra propuesta a folios 137 y 138 del mismo documento mencionado en la evaluación, se encuentran ítem **902 Adoquín Peatonal (20x10x4) Arcilla**, más adelante aparecen ítem como **906 Sardinela prefabricado en concreto**, **909 Bordillo de confinamiento**, entre otros que dan evidencia de que el proyecto incluyó en su alcance la Construcción de senderos o andenes peatonales en adoquín.

Pbx:
(1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B.
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

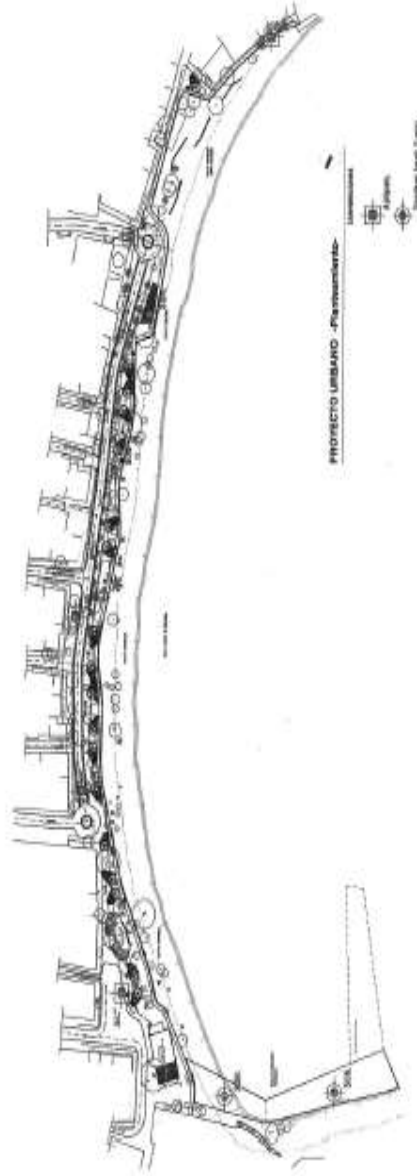
Fax:
(1) 6067580

Para una mayor evidencia, adjuntamos plano general del proyecto donde se evidencia la construcción lineal del malecón Taganga y fotografías tomadas de archivo propio de la ejecución de la obra y del siguiente enlace web: <http://tripwow.tripadvisor.es/slideshow-photo/malec232B3n-in-taganga-by-travelpod-member-jeneggener-taganga-colombia.html?sid=13263302&fid=tp-11>





UNION TEMPORAL ECOTURISMO



Calle 105 A. # 23 A -18 Barrio Provenza - Teléfono: 6701076 ext. 9 Bucaramanga

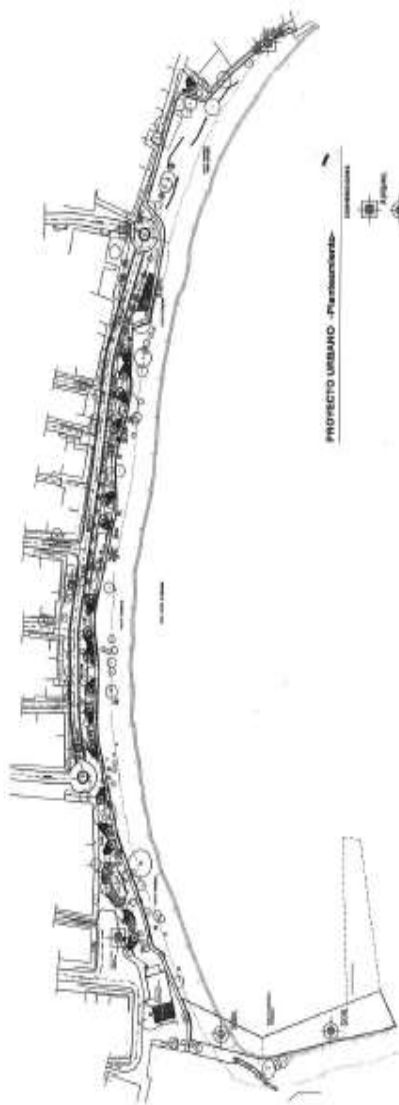
Pbx:
(1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B.
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 6067580



UNION TEMPORAL ECOTURISMO



Calle 105 A # 23 A -18 Barrio Provenza - Teléfono: 6761070 ext. 9 Bucaramanga

Pbx:
(1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B.
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 6067580

UNION TEMPORAL ECOTURISMO

Por lo anterior, solicitamos sea corregido el "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN" y nuestra propuesta sea calificada como **CUMPLE** en la Evaluación Técnica y por consiguiente sea **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Dirección: Calle 105 A # 23 A -18 Provenza
Ciudad: Bucaramanga
Teléfono(s): 097-6701070 ext. 9
Fax: 097-6701070
Correo Electrónico: vming_licitaciones@hotmail.com

Atentamente,


FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal: **NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA**
C.C. N° 13.540.082 expedida en Bucaramanga
Nombre o Razón Social del Proponente: **UNION TEMPORAL ECOTURISMO**

RESPUESTA 1.

De acuerdo con su comunicación y revisando nuevamente los documentos presentados por el oferente UNIÓN TEMPORAL ECOTURISMO, se ratifica que este proponente no cumple con la condición 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE, teniendo en cuenta que el contrato ejecutado para FONADE cuyo objeto es "RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE UN MALECÓN EN EL CORREGIMIENTO DE TAGANGA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA", por valor de \$2.578.024.497,00, el ítem 902 Adoquín peatonal (20x10x4) Arcilla, no fue instalado en andenes o senderos, sino en pisos, según lo evidenciado en el acta de acta de recibo final y en la copia del contrato N°2091183.

Se aclara al oferente que según la Nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE de los términos de la presente invitación, la experiencia deberá ser acreditada mediante copia de los CONTRATOS ACOMPAÑADOS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, no es posible tener en cuenta otros documentos como planos, resoluciones, fotografías ni certificaciones para validar la experiencia.

2. UNION TEMPORAL CARIBE

Radicado: E-2016-10055
Fecha: 2-12-2016 1:41:14

OBSERVACIÓN 2.

Asunto: RESPUESTA-A-OBSERVACIONES-NO-5-FPT-067-2016.
Aclaraciones – INVITACIÓN FNT 067 – 2016

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta el Informe el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-067-2016 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOTURÍSTICO CAPURGANÁ, SAPZURRO, LA MIEL, EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ publicado el 30 de Noviembre por El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar propuestas FNT-067- 2016, La UNION TEMPORAL CARIBE procede a emitir las correspondientes aclaraciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

REQUERIMIENTOS

SOLICITUD.

Evaluacion Financiera, de conformidad en lo previsto en el capitulo III numeral 3.3.1 de los términos de referencia el grupo evaluador procedio a verificación del indicador de Capacidad Residual de Contratacion, cuyo resultado es el siguiente:

3. UNION TEMPORAL CARIBE.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capitulo III numeral 3.3.1, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsano anexo no. 9 con la información solicitada.

ACLARACION.

Carrera 10 No. 96 – 79 of 304. Tel.314 4340478 .
e-mail: varegas@gmail.com varegoltda@yahoo.es
Roanoke D.C. - Colombia

Pbx:
(1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B.
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 6067580

UNION TEMPORAL CARIBE

Equipos y Construcciones Varego SAS – Varego SAS

La Union temporal Caribe en su propuesta a folios 22 y 23, presento el anexo 9 de sus integrantes EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA CAPACIDAD RESIDUAL Y CERTIFICACION PARA EL CALCULO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION de las empresas EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS Y VAREGO SAS, dando cumplimiento a lo establecido en las Condiciones Particulares. Cabe aclarar que en el Anexo No. 9 de la empresa Varego sas, no se informa la fecha de inicio y terminación del contrato, ya que para esa fecha el contrato, no contaba con Acta de Inicio. Solicitamos al grupo evaluador haga la respectiva verificación y proceda a certificar el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.3.1.

En la Solicitud de Documentos Subsancionables publicada el 31 de octubre de 2016 la entidad, requirió subsanar la totalidad de las hojas de los estados financieros, requerimiento atendido mediante la comunicación UTC-001-2016, enviada por correo electrónico dentro del tiempo establecido por el grupo evaluador. En esta solicitud, no realizó la entidad, solicitud alguna sobre el Anexo No. 9.

A continuación copiamos el párrafo del citado documento:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

- 1. Presento notas a los estados financieros año 2015 comparativo año 2014 no consecutivas ya que faltan hojas. Se requiere la totalidad de hojas con las notas a los estados financieros años 2015 comparativo año 2014.*

Como respuesta, se anexaron todas las hojas correspondientes a las notas a los estados financieros de Equipos y Construcciones Varego sas.

Para una mayor claridad, adjuntamos nuevamente a este correo copia de los folios 22 y 23 de nuestra propuesta con el anexo No. 9.

Por todo lo anterior, pedimos respetuosamente nos modifique el cuadro de **CONSOLIDACION DE EVALUACION FINANCIERO** de la **UNION TEMPORAL CARIBE** como **CUMPLE**.

VERIFICACION TECNICA HABILITANTE

Experiencia 1.

Experiencia aportada por EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS en folio 61 con una certificación del contrato No. 1-01-23300-673-2003 ejecutado para ACUEDUCTO DE REHABILITACIÓN DE ZONAS DE RONDA Y ZONAS DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA JABOQUE: CANAL LOS ÁNGELES CANAL CARMELO FASE 2 HUMEDAL JABOQUE SECTOR \$7.059.100.635,57 con una participación del 50% lo cual corresponde a 8.138,23

UNION TEMPORAL CARIBE

Equipos y Construcciones Varego SAS – Varego SAS

SMMLV. No presenta contrato ni actas según la nota 1 del numeral 3.4.3, EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE. No se evidencian las actividades solicitadas.

Subsanar: Allegar copia del contrato y copia del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra, conforme a lo solicitado en la Nota 1 del numeral 3.4.3 Experiencia específica habilitante de los términos de referencia de la presente invitación.

Subsane: allega copia del contrato de obra y acta de pago final. El contrato de obra no cumple con el contenido solicitado en el numeral 3.5.2. de los términos de la presente invitación ya que no contiene información en cuanto a: - Objeto del contrato, - Valor ejecutado, - Fecha de iniciación del contrato, - Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación, - Datos de contacto para verificación. No presenta acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra según la nota 1 del numeral 3.4.3, EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE. Por las anteriores razones no es posible tener en cuenta esta experiencia. **NO CUMPLE**

ACLARACION

La unión Temporal Caribe apuro en la propuesta y en la subsanación de la documentación los siguientes documentos con relación a la experiencia 1, dando cumplimiento del requisito según numeral 3.4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: así:

1. A folios 61 y 62 de la propuesta, presentamos certificación del contrato No. 1-D1-32300-673-2003, donde se especifica el Contratante, el objeto, el valor del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo de ejecución y área intervenida. Este documento se encuentra firmado por el Ingeniero Jaime Valle Vasquez, Jefe de la División servicio de alcantarillado Zona 2. Actualmente el Ingeniero esta Activo en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y se podría confirmar por el grupo evaluador. Se puede verificar además, en la pagina 2 de 2 en el cuadro titulado ITEMS REPRESENTATIVOS DEL CONTRATO el cumplimiento de la construcción de andenes en adoquin de ladrillo 24x6x6 en cantidad de 10.502 m2 y el cumplimiento de la construcción de redes de servicios públicos.
2. En respuesta al grupo evaluador en los documentos subsanables, se presenta Acta de Pago final 022, en donde también se puede verificar la ejecución del ITEM 401.4.6 CONSTRUCCION DE ANDESNE EN ADOQUIN DE ARCILLA 10.502,55 M2, ITEM 705.1P DISEÑO Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS 5.051 MTS 186 ILUMINARIAS OTROS ÍTEMS QUE DAN CUMPLIMIENTO. 5,4,10 ETC.
3. Como respuesta a requerimiento de subsanación, presentamos el contrato de obra No. 1-01-32300-673-2003 con el contratante EAAB Y CONSORCIO NUEVA ERA con integrante, la empresa EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS con una participación del 45%, acompañado del documento de conformación del CONSORCIO NUEVA ERA.

Como se puede observar, la UNION TEMPORAL CARIBE, ha presentado los documentos con los cuales la entidad puede verificar y certificar toda la información que le da cumplimiento al numeral 3.4.3, por parte de la propuesta presentada.

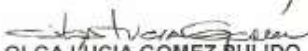
UNION TEMPORAL CARIBE
Equipos y Construcciones Varego SAS – Varego SAS

Por todo lo anterior, Solicitamos de manera respetuosa al grupo evaluador, otorgarle la calificación de CUMPLE a los requisitos de Experiencia específica Habilitante al proponente UNION TEMPORAL CARIBE.

Para una mayor claridad, adjuntamos nuevamente una copia de todos los documentos enunciados y remitidos con anterioridad, así:

Anexo No. 9 folios 1 y 2
Certificación Contrato de obra N 1-01-32300-673-2003 folios 3, 4 y 5
Acta de Pago Final 022 folios 6 al 11
Contrato de obra No. 1-01-32300-673-2003
Documento de constitución consorcio folios 17 y 18

Cordialmente



OLGA LÚCIA GÓMEZ PULIDO
Representante Legal
UNION TEMPORAL CARIBE

RESPUESTA 2.

Se informa al oferente UNION TEMPORAL CARIBE que en la solicitud de documentos subnables, CAPACIDAD RESIDUAL (Pagina 23), publicado en fecha 31 de octubre, se solicita subsanar la siguiente información: *No presenta contratos ejecutados (E). Subsanan dicha información en el anexo 9.*

Dicha información no fue allegada por el proponente en el plazo establecido por FONTUR, por lo tanto incurre en la causal de rechazo la cual establece: *Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.*

Como se manifiesta en el informe preliminar de evaluación, el comité evaluador ratifica que el contrato de obra No. 1-01-23300-673-2003 ejecutado para ACUEDUCTO DE BOGOTÁ cuyo objeto es "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE ZONAS DE RONDA Y ZONAS DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA JABOQUE: CANAL LOS ÁNGELES – CANAL CARMELO FASE 2 HUMEDAL JABOQUE SECTOR PUERTO AMOR Y SECTOR CANAL JABOQUE" por valor de \$7.059.100.635,57 no cumple con el contenido solicitado en el numeral 3.5.2. de los términos de la presente invitación ya que no contiene información en cuanto a:

- Objeto del contrato.
- Valor ejecutado.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación.

Pbx:
(1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B.
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 6067580

- Datos de contacto para verificación.

Por otro lado no cumple con los requisitos de la presente invitación ya que no presenta acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra según la nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE, presenta acta de pago final 022, por lo tanto no es posible aceptar esta experiencia.

Se aclara al oferente que según la Nota 1 del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE de los términos de la presente invitación, La experiencia deberá ser acreditada mediante copia de los CONTRATOS ACOMPAÑADOS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, no es posible tener en cuenta otros documentos como certificaciones ni auto certificaciones para validar la experiencia. En consecuencia de lo anterior, la entidad se mantiene en la calificación NO CUMPLE.

COMITÉ EVALUADOR

Pbx:
(1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B.
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 6067580